

BAQUEDANO, 13 AGO 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1915

VISTOS:

1. El Decreto de Registro N° 143, de fecha 27 de septiembre del año 2012, que contrató como "Cirujano Dentista" Categoría "A" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, al profesional del Área de Salud, don Héctor Mauricio Espinoza Hurtado, RUT. [REDACTED]
2. La Licencia Médica N° 30339635, presentada por Don Héctor Espinoza Hurtado.
3. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada;
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. RATIFIQUESE licencia médica Nro. 30339635 presentada por don Héctor Mauricio Espinoza Hurtado, R.U.T. [REDACTED], Categoría "A" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el día 07 de Agosto del 2013, según vistos.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MPP/BSL/RMP/MPP/OLL/fuc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Personal Salud
- Finanzas

